

Resolución Nro. IESS-UPPR-2023-0013-R

Babahoyo, 12 de abril de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

MGS. MARYURI ZAMORA GUILLEN

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

**DELEGADA DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional*

Resolución Nro. IESS-UPPR-2023-0013-R

Babahoyo, 12 de abril de 2023

de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema

Resolución Nro. IESS-UPPR-2023-0013-R

Babahoyo, 12 de abril de 2023

Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan*

Resolución Nro. IESS-UPPR-2023-0013-R

Babahoyo, 12 de abril de 2023

identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRAS PÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, en el artículo 10 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a el/la Director/a Nacional de Planificación, para que realice las siguientes funciones: (...) c) Aprobar, durante el ejercicio económico anual correspondiente y en el Nivel Central, las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados, previa solicitud de las unidades requirentes. Tales reformas se pondrán en conocimiento de la Dirección General.*”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las*

Resolución Nro. IESS-UPPR-2023-0013-R

Babahoyo, 12 de abril de 2023

unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...); “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...); “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...); adicional emite: “(...) DISPOSICIONES GENERALES PARA LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 (...);”;*

Que, mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023, por el valor de USD. 531.111.874,58 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, CON 58/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...);”;*

Que, mediante memorando Nro. *Memorando Nro. . IESS-DPR-2023-1551-M, de fecha 11 de abril del 2023,* el Ing. Rubén Darío Abril Briones DIRECTOR PROVINCIAL LOS RIOS, solicita reformar el PAC-2023, *con el fin de:*

- 1. Cambio de CPC, procedimiento de compra, y disminuir valor en relación al estudio de mercado del proceso de MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EDIFICO NUEVO, ANTIGUO EDIFICIO DIRECCION PROVINCIAL, CENTRO DE ATENCION UNIVERSAL QUEVEDO Y VEHICULOS INSTITUCIONALES DPR-IESS;*
- 2. Crear ítems de materiales de oficina para el 1er cuatrimestre del proceso de ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL LOS RIOS Y CENTRO DE ATENCION QUEVEDO DPR-IESS;*
- 3. Crear ítems de tóner para el 1er cuatrimestre del proceso de ADQUISICION DE TONER PARA LA DIRECCION PROVINCIAL LOS RIOS Y CENTRO DE ATENCION QUEVEDO DPR-IESS, cuyo incremento no afecta el Plan Anual de Contratación;*
- 4. Crear ítems de materiales de oficina informáticos para el 1er cuatrimestre del proceso de ADQUISICION DE KITS DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS Y MATERIALES DE OFICINA INFORMATICOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL Y CENTRO DE ATENCION UNIVERSAL QUEVEDO-DPR-IESS cuyo incremento no afecta el Plan Anual de Contratación;*

Resolución Nro. IESS-UPPR-2023-0013-R

Babahoyo, 12 de abril de 2023

Que, mediante memorando Nro. IESS-UPAFR-2023-0760-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. Nro. 003-2023-UPAFR concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada para los incrementos al PAC;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art.1.- Derogar la Resolución Nro. IESS-UPPR-2023-0009-R de fecha 24 de marzo del 2023 y Resolución Nro. IESS-UPPR-2023-0012-R de fecha 03 de abril del 2023;

Art. 2 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido; mismo que, ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Ing. Rubén Darío Abril Briones DIRECTOR PROVINCIAL LOS RIOS;

DISMINUCION.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO NÚMERO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	CPC DE CONTRATACIÓN	CUATRIMESTRE DE CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE TIPO DE CONTRATACIÓN	PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	CPC DE CONTRATACIÓN	CUATRIMESTRE DE CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
1	5306301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LA OFICINA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL LOS RIOS Y CENTRO DE ATENCIÓN QUEVEDO - DPR	CATALOGO ELECTRONICO	32120418 C2	UNIDAD	1	5.000,00	5.000,00	5306301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA (RESMA) PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL LOS RIOS Y CENTRO DE ATENCIÓN QUEVEDO - DPR-IESS	INFMA CUANTIA	32120418	C1	UNIDAD	1	881,2975	881,2975	4.118,703
2	5306301	MATERIALES DE OFICINA E INFORMÁTICO	ADQUISICIÓN DE TONER, KEYS Y SUMINISTROS PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL LOS RIOS Y CENTRO DE ATENCIÓN QUEVEDO - DPR	Subasta Inversa Electrónica	32120418 C1	UNIDAD	1	10.000,00	10.000,00									0,00	0,00	10.000,00
3	53040202	MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL LOS RIOS Y CENTRO DE ATENCIÓN QUEVEDO - DPR	SERVICIO	43923011	UNIDAD	1	6.700,00	6.700,00	53040202	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL LOS RIOS Y CENTRO DE ATENCIÓN QUEVEDO - DPR-IESS	INFMA CUANTIA	43923011	C1	UNIDAD	1	6.478,83	6.478,83	221,17
4	53040201	MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL LOS RIOS Y CENTRO DE ATENCIÓN QUEVEDO - DPR	MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL LOS RIOS Y CENTRO DE ATENCIÓN QUEVEDO - DPR	SERVICIO	54790041 C3	UNIDAD	1	4000,00	4000,00	53040201	MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL LOS RIOS Y CENTRO DE ATENCIÓN QUEVEDO - DPR-IESS	INFMA CUANTIA	54790041	C1	UNIDAD	1	312,40	312,40	3.687,60	
TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)																			18.027,4725	

Resolución Nro. IESS-UPPR-2023-0013-R

Babahoyo, 12 de abril de 2023

INCREMENTO.-

PLAN ANUAL DE CONTRATACION ACTUAL						PLAN ANUAL DE CONTRATACION REFORMADO														
CODIGO	NOMBRE/DESCRIPCION	TIPO DE	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE	UNIDAD	VALOR	VALOR	CODIGO	NOMBRE DE	DESCRIPCION DE	TIPO DE	PROCEDIMIENTO	CPC	CUATRIMESTRE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	VALOR	INCREMENTO
PARTE	DE	ADQUISICION	CONTRATACION	ACTUAL	DE	DE	ACTUAL	ACTUAL	PARTIDA	PARTIDA	CONTRATACION	ADQUISICION	CONTRATACION	REFORMADO	PROGRAMADO	DE	REFORMADA	REFORMADA	REFORMADA	DE PAC
1	Materiales de oficina e informatica					53600301	ANILLOS ADHESIVOS REFREZOS DE HOJAS PLASTICO 900	30,205	53600301	ANILLOS ADHESIVOS REFREZOS DE HOJAS PLASTICO 900	Bien	Catalogo Electronico	3699000151	C1	Unidad	50	0,6059	30,205	30,205	
2	Materiales de oficina e informatica					53600301	ARCHIVADOR CARTON Nº CON TAPA V	685,000	53600301	ARCHIVADOR CARTON Nº CON TAPA V	Bien	Catalogo Electronico	321530319	C1	Unidad	500	1,3700	685,000	685,000	
3	Materiales de oficina e informatica					53600301	BORRADOR MEDIANO PARA LAPZ DPR-IESS	11,760	53600301	BORRADOR MEDIANO PARA LAPZ DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	326000915	C1	Unidad	100	0,1176	11,760	11,760	
4	Materiales de oficina e informatica					53600301	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE DPR-IESS	934,600	53600301	CARPETAS PLASTICAS UN LADO TRANSPARENTE DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	3699000159	C1	Unidad	2000	0,4673	934,600	934,600	
5	Materiales de oficina e informatica					53600301	NOTITAS ADHESIVAS CUBO DE 3 COLORES 3x3 DPR-IESS	920,700	53600301	NOTITAS ADHESIVAS CUBO DE 3 COLORES 3x3 DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	3212920165	C1	Unidad	300	3,0690	920,700	920,700	
6	Materiales de oficina e informatica					53600301	CREMA CONTAR BELLETES MEDIANA DPR-IESS	38,500	53600301	CREMA CONTAR BELLETES MEDIANA DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	3699000170	C1	Unidad	50	0,7700	38,500	38,500	
7	Materiales de oficina e informatica					53600301	CINTA EMBALAJE 48x30 Y 36x30 COLOR TRANSPARENTE DPR-IESS	36,500	53600301	CINTA EMBALAJE 48x30 Y 36x30 COLOR TRANSPARENTE DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	3692000129	C1	Unidad	50	0,7300	36,500	36,500	
8	Materiales de oficina e informatica					53600301	CLIPS MARIPOSA CAJAS DE 50 UNIDADES DPR-IESS	36,270	53600301	CLIPS MARIPOSA CAJAS DE 50 UNIDADES DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	429950019	C1	Unidad	50	0,7254	36,270	36,270	
9	Materiales de oficina e informatica					53600301	ESTILETES MEDIANO DPR-IESS	22,500	53600301	ESTILETES MEDIANO DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	3699000176	C1	Unidad	50	0,4500	22,500	22,500	
10	Materiales de oficina e informatica					53600301	FLASH MEMORY 32GB DPR-IESS	144,000	53600301	FLASH MEMORY 32GB DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	425200023	C1	Unidad	12	12,0000	144,000	144,000	
11	Materiales de oficina e informatica					53600301	GRAPADORA METALICA GRANDE DPR-IESS	212,412	53600301	GRAPADORA METALICA GRANDE DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	3699000188	C1	Unidad	40	5,3103	212,412	212,412	
12	Materiales de oficina e informatica					53600301	LAPZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES DPR-IESS	50,319	53600301	LAPZ HB CON GOMA CAJA 12 UNIDADES DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	326000942	C1	Unidad	30	1,6773	50,319	50,319	
13	Materiales de oficina e informatica					53600301	TINTA CORRECTORA TIPO ESTERO DPR-IESS	49,998	53600301	TINTA CORRECTORA TIPO ESTERO DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	326000934	C1	Unidad	60	0,8333	49,998	49,998	
14	Materiales de oficina e informatica					53600301	PARES DE PILAS (AA) (CALINA) DPR-IESS	13,392	53600301	PARES DE PILAS (AA) (CALINA) DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	3699000110	C1	Unidad	12	1,1160	13,392	13,392	
15	Materiales de oficina e informatica					53600301	PARES DE PILAS (AAA) (CALINA) DPR-IESS	13,392	53600301	PARES DE PILAS (AAA) (CALINA) DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	3699000109	C1	Unidad	12	1,1160	13,392	13,392	
16	Materiales de oficina e informatica					53600301	PROTECTOR DE HOJAS 100 UNIDADES DPR-IESS	215,230	53600301	PROTECTOR DE HOJAS 100 UNIDADES DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	3699000118	C1	Unidad	50	4,3046	215,230	215,230	
17	Materiales de oficina e informatica					53600301	RESALTADORES VARIOS COLORES DPR-IESS	96,000	53600301	RESALTADORES VARIOS COLORES DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	3699000139	C1	Unidad	200	0,4800	96,000	96,000	
18	Materiales de oficina e informatica					53600301	SACAGRAPAS DPR-IESS	13,012	53600301	SACAGRAPAS DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	3699000114	C1	Unidad	40	0,3253	13,012	13,012	
19	Materiales de oficina e informatica					53600301	APRIETA PAPEL TIPO PISZA 5mm DPR-IESS	97,415	53600301	APRIETA PAPEL TIPO PISZA 5mm DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	3699000156	C1	Unidad	50	1,9483	97,415	97,415	
20	Materiales de oficina e informatica					53600301	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS DPR-IESS	178,000	53600301	SEÑALADORES TIPO BANDERITAS DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	3212920165	C1	Unidad	200	0,8900	178,000	178,000	
21	Materiales de oficina e informatica					53600301	TIERAS MEDIANA DE 6 PELGADAS DPR-IESS	18,956	53600301	TIERAS MEDIANA DE 6 PELGADAS DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	3699000151	C1	Unidad	40	0,4734	18,956	18,956	
22	Materiales de oficina e informatica					53600301	GOMAS EN BARRA DE 40 gr DPR-IESS	45,885	53600301	GOMAS EN BARRA DE 40 gr DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	3699000182	C1	Unidad	50	0,9177	45,885	45,885	
23	Materiales de oficina e informatica					53600301	MOUSE PADWIN APOYA MUSECA DE GEL DPR-IESS	216,224	53600301	MOUSE PADWIN APOYA MUSECA DE GEL DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	321202041	C1	Unidad	40	5,4056	216,224	216,224	
24	Materiales de oficina e informatica					53600301	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANO) PLASTICOS DPR-IESS	38,363	53600301	TABLA PARA APUNTES (APOYAMANO) PLASTICOS DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	3699000128	C1	Unidad	25	1,5345	38,363	38,363	
25	Materiales de oficina e informatica					53600301	TONER HP CE257X (87X MP) LASERJET P1045 (ENTREPRESE) DPR-IESS	2,877,600	53600301	TONER HP CE257X (87X MP) LASERJET P1045 (ENTREPRESE) DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	3891201396	C1	Unidad	8	359,7000	2,877,600	2,877,600	
26	Materiales de oficina e informatica					53600301	TONER P HP CE255X (6X) LASERJET P1045 (1) DPR-IESS	1,125,600	53600301	TONER P HP CE255X (6X) LASERJET P1045 (1) DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	3891201367	C1	Unidad	4	281,4000	1,125,600	1,125,600	
27	Materiales de oficina e informatica					53600301	TONER HP CE390X (90X) LASERJET 600 M601) DPR-IESS	1,423,600	53600301	TONER HP CE390X (90X) LASERJET 600 M601) DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	3891201392	C1	Unidad	4	355,9000	1,423,600	1,423,600	
28	Materiales de oficina e informatica					53600301	TONER HP CE281X (61X) LASERJET MFP M301) DPR-IESS	2,095,800	53600301	TONER HP CE281X (61X) LASERJET MFP M301) DPR-IESS	Bien	Catalogo Electronico	3891201393	C1	Unidad	6	349,3000	2,095,800	2,095,800	
29	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO					53040302	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EDIFICIO NUEVO ANTIQUEO QUEVEDEO Y EQUIPO	221,17	53040302	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCION PROVINCIAL EDIFICIO NUEVO ANTIQUEO QUEVEDEO Y EQUIPO	SERVICIO	INFMA CUANTIA	43929001	C1	Unidad	1	221,17	221,17	221,17	
30	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO					53600301	ADQUISICION DE RITS DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL Y CENTRO DE ATENCION QUEVEDEO DPR-IESS	4,515,000	53600301	ADQUISICION DE RITS DE MANTENIMIENTO PARA LAS IMPRESORAS DE LA DIRECCION PROVINCIAL Y CENTRO DE ATENCION QUEVEDEO DPR-IESS	BIEN	INFMA CUANTIA	452400026	C1	UNIDAD	1	4515,0000	4515,000	4515,000	
31	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO					53600301	TECLADO CON PUERTO USB XTECH KEYBOARD XTK-0925 DPR-IESS	320,000	53600301	TECLADO CON PUERTO USB XTECH KEYBOARD XTK-0925 DPR-IESS	BIEN	INFMA CUANTIA	452900011	C1	UNIDAD	40	8,00	320,000	320,000	
32	MATERIALES DE OFICINA E INFORMATICO					53600301	MOUSE CON PUERTO INFORMATICO DPR-IESS	340,000	53600301	MOUSE CON PUERTO INFORMATICO DPR-IESS	BIEN	INFMA CUANTIA	452900012	C1	UNIDAD	40	8,50	340,000	340,000	

Resolución Nro. IESS-UPPR-2023-0013-R

Babahoyo, 12 de abril de 2023

33	MATERIALES DE MEMORIAS EXTERNAS 53060001 OFICINA E RAM TIPO DDR3 BIEN INFORMATICO 8GB-DPR/ISS	INFMA CUANTIA	452900010	C1	UNIDAD	12	40,00	480,00	480,00
34	MATERIALES DE RODILLO DE GOMA 53060001 OFICINA E PARA ESCANNER-DPR BIEN INFORMATICO IESS	INFMA CUANTIA	452400028	C1	UNIDAD	6	35,00	210,00	210,00
35	MATERIALES DE UNIDAD DE DVD 53060001 OFICINA E EXTERNAL USB DVD BIEN INFORMATICO RW16	INFMA CUANTIA	452300012	C1	UNIDAD	10	30,00	300,00	300,00
TOTAL INCREMENTO AL PAC (Valor que se coloca en la resolución motivada)									18.027.4725

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente;

Art. 4.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas o Direcciones provinciales, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: maryuri.zamora@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas;

Art. 5.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec;

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de 19 de diciembre de 2022.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maryuri Margarita Zamora Guillen
RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACION

Anexos:

- informe_tecnico_de_reforma_al_pac-dpr.pdf.pdf
- matriz_de_reforma_al_pac-dpr.xls
- cedula_presupuestaria_de_mantenimiento_de_maquinaria.pdf
- cedula_presupuestaria_materiasles_de_oficina_e_informatica0869741001681336085.pdf
- certificacion_de_competencias_maryuri_zamora0013598001681336279.pdf
- certificacion_de_competencias_ruben_abril0866914001681336279.pdf
- certificacion_de_competencias_nadia_hurtado0788653001681336511.pdf

Copia:

Señora Magíster
Mónica Leticia González Echeverría
Subdirectora Nacional de Compras Públicas